

RESOLUCIÓN NÚMERO **0662** DE 16 SEP 2025

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2025".

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular las conferidas mediante Decreto 0319 de 2025 y la función delegada en el artículo 5 de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece lo siguiente: *"Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de Información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico(...)"*.

Que, el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, señala que: *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones Internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas"*.

Que, mediante Resolución 0001 del 02 de enero de 2025, se efectuó la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2025.

Que, mediante el radicado 2025IE0009510 del 15 de septiembre de 2025, la Dirección de Vivienda Rural, solicitó la modificación de la desagregación

Resolución No. **0662** del **16 SEP 2025**

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2025"

presupuestal dentro de los productos que hacen parte del proyecto de inversión "Fortalecimiento a la formulación e implementación de la Política de Vivienda Rural-Nacional (*subproyecto: 51303B -5. Convergencia regional / B. Política integral de hábitat*)" por un valor de **UN PESO M/CTE (\$1)**.

Que, en consecuencia, se requiere realizar una redistribución de recursos entre los rubros que conforman el proyecto de inversión "Fortalecimiento a la formulación e implementación de la política de vivienda rural – nacional", sin que ello afecte el normal desarrollo de las actividades institucionales conforme a la planeación inicialmente establecida, para lo cual se efectuarán los siguientes movimientos.

Contracreditar:

- **C-4001-1400- 8-51303B- 4001005-02 Recurso 10** ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO A LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE VIVIENDA RURAL- NACIONAL, por valor de **UN PESOS M/CTE (\$1)**.

Acreditar:

- **C-4001-1400- 8-51303B- 4001045-02 Recurso 10** ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA RURAL - FORTALECIMIENTO A LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE por valor de **UN PESOS M/CTE (\$1)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar una modificación a la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Inversión entre los rubros que conforman el proyecto de inversión "Fortalecimiento a la formulación e implementación de la Política de Vivienda Rural-Nacional (*subproyecto: 51303B -5. Convergencia regional / B. Política integral de hábitat*)", del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

**SECCIÓN 4001
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
GESTIÓN GENERAL**

CTA PROG	SUB SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SOR ORD	ITEM	RUBRO	OBJ	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
4001	1400	8	51303 B	4001005	2	C-4001-1400-8-51303B-4001005	02	10	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO A LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE VIVIENDA RURAL - NACIONAL	\$ 1	
4001	1400	8	51303 B	4001045	2	C-4001-1400-8-51303B-4001045	02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA RURAL - FORTALECIMIENTO A LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE VIVIENDA RURAL - NACIONAL		\$ 1
VALOR TOTAL										\$ 1	\$ 1



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Resolución No.

0662

del **16 SEP 2025**

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2025"

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Vivienda Rural y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para que adelanten los trámites a que haya lugar.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución 001 del 2 de enero de 2025, en los términos del artículo 1.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 SEP 2025**

LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
Secretario General (E)

Elaboro: *Carolina Naranjo A.*
Carolina naranjo Aristizábal
Coordinadora Grupo Presupuesto y Cuentas

Reviso:
Jose Alfonso Granados Santos
Contratista Secretaría General *JAG*

Jorge Oswaldo Rojas Muñoz
Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación *JOR*

Aprobó:
William Abel Otero Millán
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

William Otero Millán